

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.962

Miércoles 26 de Mayo de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1948938

---

---

MINISTERIO DE MINERÍA

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON RODRIGO ANDRÉS CERDA  
NORAMBUENA AL CARGO DE DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL  
DEL COBRE (CODELCO)**

Núm. 10.- Santiago, 24 de febrero de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 1.350, de 1976, del Ministerio de Minería, que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en la ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; en el decreto supremo N° 3, de 2020, del Ministerio de Minería, que acepta renuncia voluntaria de don Ignacio Briones Rojas al cargo de director de la Corporación Nacional del Cobre y designa como nuevo director a don Rodrigo Cerda Norambuena conforme el artículo 8° letra a) del DL 1.350; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y

Considerando:

- 1.- Que, don Rodrigo Andrés Cerda Norambuena, fue nombrado como Director de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° letra a) del DL 1.350, de 1976, por medio del decreto supremo N° 3, de 2020, del Ministerio de Minería.
- 2.- Que, don Rodrigo Andrés Cerda Norambuena, con fecha 26 de enero de 2021, presentó su renuncia voluntaria, de contar de la citada fecha.

Decreto:

- 1.- Acéptase a contar del día 26 de enero de 2021, la renuncia voluntaria presentada por don Rodrigo Andrés Cerda Norambuena, cédula nacional de identidad N° 12.454.621-4, como Director de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco).
- 2.- Déjase establecido que don Rodrigo Andrés Cerda Norambuena, no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni posee cargos pendientes a la fecha.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Edgar Blanco Rand, Subsecretario de Minería.